

CAMBIO DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES "RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL" ROL N° 400609-400610-2037766.

Vallenar, 18/10/2024

VISTOS :

1. Solicitud de cambio de domicilio patentes de alcoholes "Restaurant con venta de Alcohol", a nombre de Contreras y Barrios Limitada.
2. Acuerdo N° 302 de fecha 16 de Octubre 2024 , Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 16 de Octubre del Concejo Municipal.
3. Art.23-29 del D.L.3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
4. Art.13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior , que fija y reglamenta la distancia en la que se ubicaran los negocios de alcoholes, Art.8 inciso 1° de la Ley N° 19.925/2004
5. Informe N° 151 de fecha 10 de Septiembre 2024 de la Encargada Rentas Municipales
6. Informe N° 228 de fecha 19 de Julio 2024 de la Dirección de Obras Municipales
7. Ord.N° 110 de fecha 14 de Agosto 2024 del Sr. Mayor Comisario de Carabineros
8. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Efectúese el cambio de domicilio de la patente de alcoholes "Restaurant con Venta de Alcohol", Roles N° 400609-400610-203766 a nombre de Contreras y Barrios Limitada, Rut.N° 77.472.936-4, la que se ubicara en la dirección de calle Brasil N° 941 sector centro , local denominado " **KIUW**".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en la leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
3. El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

TLIM /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (Suplente)
Fecha: 21/10/2024 10:43:07 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Fabricio Escudero Failla
Alcalde (S)
Fecha: 21/10/2024 09:59:47 -0300

Distribución: Interesado, Ofna. de Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
9mg320241018-25722

Vallenar
Avanzada